



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Economía,  
Hacienda y Empleo

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS  
Comunidad Autónoma de Aragón  
Inscrito con el nº 204 de 7 de Julio de 2000  
Folio el presente  
Zaragoza, a 20 de Julio de 2000  
El Encargado del Registro.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ENTIDAD FEDERICO OZANAM FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL Y CULTURAL DE ZARAGOZA.

En Zaragoza, a 12 de Julio de 2000.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr.D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra D. Ricardo López Cuesta, como Director de Federico Ozanam Fundación Benéfico Asistencial y Cultural, actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes en la representación con la que actúan se reconocen, mutuamente capacidad legal suficiente para la firma del presente Convenio y

### EXPONEN

**Primero.-** Que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de Aragón es la lucha contra el desempleo existente en esta Comunidad Autónoma, problema que afecta muy concretamente a sectores específicos de la población aragonesa, entre ellos a jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años de edad que buscan su primer empleo.

**Segundo.-** Que la Fundación Federico Ozanam realiza una importante labor de búsqueda de empleo a las personas demandantes que solicitan sus servicios, labor que ha supuesto la realización de contactos con sectores empresariales que requieren trabajadores cuyos perfiles corresponden a los de los desempleados inscritos, con Ayuntamientos que tiene en su término municipal polígonos industriales, o con los demandantes de empleo en general a través del diseño de un sistema de gestión de recursos humanos a través de "Internet".

A la vez la Fundación Federico Ozanam trata casos particulares de desarraigo social mediante los procedimientos individuales que estas situaciones requieren.



**Tercero.-** Ambas partes consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua a través del presente Convenio con la finalidad de reducir el problema del desempleo en esta Comunidad Autónoma, y en su virtud otorgan el mismo con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera.-** La Fundación Federico Ozanam se compromete a realizar durante el ejercicio 2000 las siguientes actuaciones tendentes a la búsqueda de empleo a las personas inscritas en la misma:

- a) Sistema de gestión de recursos humanos a través de "Internet".
- b) Realización de contactos con sectores empresariales que requieran trabajadores cuyos perfiles correspondan a las necesidades de los desempleados inscritos.
- c) Realización de contactos con Ayuntamientos que tiene en sus Municipios polígonos industriales, ofreciéndoles para su publicidad las ofertas de trabajo que correspondan a empresas sitas dentro de sus términos.
- d) Realización de visitas programadas a empresas en las que se crea existe posibilidad de ofertas de trabajo.
- e) Realización de actuaciones de orientación y búsqueda de empleo para grupos de demandantes de larga duración.
- f) Realización de cursos de "Búsqueda dinámica del trabajo justo", poniendo a disposición de los desempleados instrumentos, medios y métodos que les faciliten la consecución de empleo.
- g) Tratamiento individualizado de casos particulares desarraigo social.

**Segunda.-** La Diputación General de Aragón colaborará con la Fundación Federico Ozanam en la realización de las actividades señaladas en la cláusula Primera mediante la aportación en el ejercicio presupuestario de 2000 la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.- Pts.).

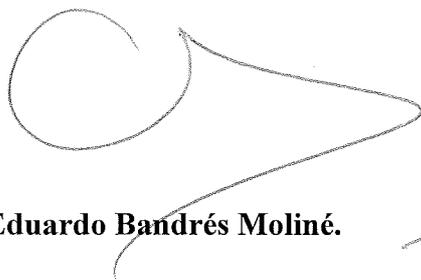


**Tercera.-** Para el adecuado seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Fundación Federico Ozanam remitirá trimestralmente al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo una memoria de las actuaciones realizadas, comprometiéndose a facilitar cuanta documentación le sea requerida por dicho Departamento de la Diputación General de Aragón.

**Cuarta.-** El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2000, debiendo aportar la documentación justificativa del gasto realizado en el presente convenio, con la suficiente antelación para que pueda ser emitida orden de pago en el plazo que indique la correspondiente Orden de cierre del ejercicio 2000.

En prueba de su conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA  
HACIENDA Y EMPLEO,**



**Fdo.: Eduardo Bandrés Moliné.**

**POR LA FUNDACIÓN  
FEDERICO OZANAM**



**Fdo.: Ricardo López Cuesta.**



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 11072000/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE  
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 11 de julio de 2000, se adopta, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Fundación Federico Ozanam, para la realización de actuaciones tendentes a la disminución de desempleo de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 ptas.), que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203 322.1 480.06 del presupuesto de la Comunidad Autónoma. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a doce de julio de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

